

ACTA N° 8/12

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE FUENCARRAL-EL PARDO DE 11 DE JULIO DE 2012**

ASISTENTES:

Concejal-Presidente:

D. José Antonio González de la Rosa

Concejal-Vocal:

D. Pedro González Zero

Vocales:

D. Laurentino Aguado Aguado
D. José Aguilar Pascual
D. Alberto Arias Valverde
D. Miguel Ángel Barba Lozoyo
D^a Gema Almudena Bartolomé Peña
D^a María Luisa Bernabé Cabezuelo
D. José Luis Córdoba González
D. Francisco Galeote Perea
D. Desiderio González Fajardo
D. Ángel González Ruiz
D^a María Guerrero Ramos
D^a María del Rosario Iglesias García
D. José Manuel Méndez Mendoza
D. Pedro Ángel Merino Calvo
D^a Natalia Páramo Neyra
D^a Consuelo Piñeiro González
D. Alfonso Rey Martín
D. Pedro Rodríguez Alonso

Excusan su asistencia:

D. Luis Miguel Boto Martínez
D^a Rosa Minguela Pérez
D. Luis Otero Aresti
D. César Luis Rodríguez Terán
D^a Amanda Terrón García
D^a M^a Lluç Ximénez de Embún
Ramonell

Asiste el Gerente del Distrito:

D. José Luis Fernández Martínez

Estuvieron asistidos por:

D. Juan Carlos Burgos Estrada
Secretario del Distrito.

Siendo las 14:39 horas, se reúne en primera convocatoria, sesión pública ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de diciembre de 200

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior ordinaria, celebrada el 13 de junio de 2012.**

Don José Luis Córdoba, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, considera que en el Acta se ha omitido el juicio que al director de las instalaciones deportivas de La Masó y La Vaguada le mereció la propaganda de la convocatoria de la manifestación de funcionarios a la que se hizo referencia en la sesión anterior, aclarando el **Sr. Concejal Presidente**, que dichos términos calificativos fueron “insultante y ofensivo”. El **Sr. Córdoba** además considera que en la pregunta de UPyD sobre los pasos de carruaje del aparcamiento de Telefónica ya se estaban devengando las correspondientes tasas, sin que dicho extremo conste tampoco en el acta, circunstancia que ahora afecta a una de las preguntas planteadas por su Grupo.

El **Sr. Concejal Presidente** sostiene que, como se le ha contestado en la Junta de Portavoces, se estudiarán los dos puntos de la cuestión, puesto que las cintas quedan grabadas.

Sometida a votación, el acta queda aprobada con los votos a favor del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Socialista y del Grupo Popular y el voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

2º PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

- 2. Proposición número 2012/0704393 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

Instar a la Junta de Compensación propietaria del terreno situado frente al número 56 de la calle Joaquín Lorenzo, para que reponga el cerramiento, sustituyéndolo por uno más consistente y sólido, no metálico, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Madrid.

Doña Rosario Iglesias, portavoz adjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, señala que frente al número 56 de la calle Joaquín Lorenzo se encuentra un terreno propiedad de la Junta de Compensación, en el que actualmente existe un asentamiento ilegal de personas de nacionalidad rumana. Dicho terreno se hallaba hace tiempo cercado en su totalidad, con un cerramiento metálico de malla de simple torsión que con el tiempo ha desaparecido en parte de su trazado, posiblemente a causa de los recolectores de chatarra, aunque también hay tramos derribados que se mantienen sobre el terreno sin retirar. Por lo cual, propone instar a la Junta de Compensación para que reponga el cerramiento por uno más consistente y sólido, que no sea de metal para que no lo vuelvan a quitar, de acuerdo con las ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Madrid.

Don Desiderio González, portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular, aclara que la zona mencionada se define desde el punto de vista urbanístico como Área de Planeamiento Remitido 08.02 “Joaquín Lorenzo”, delimitado como ámbito de actuación mediante el sistema de compensación, habiéndose constituido en su momento la Junta de Compensación formada por propietarios y promotores para llevar a cabo el desarrollo urbanístico. Por variadas circunstancias las obras de urbanización no llegaron a ultimarse.

En los últimos trámites se ha aprobado la modificación del Proyecto de Urbanización, habiéndose requerido a la Junta de Compensación el pago de anuncios para comenzar el periodo de información pública, sin que la misma hubiese contestado al requerimiento; en consecuencia el Ayuntamiento va a asumir los pagos para aprobar definitivamente el proyecto y poder requerir así a la Junta la ejecución de las obras, con la posibilidad de incoar un procedimiento por los incumplimientos, con la ejecución de los avales que garantizan la correcta ejecución de las obras.

Por su parte, la Junta Municipal en el ámbito propio de sus competencias ha realizado algunas actuaciones, como la incoación del procedimiento de disciplina urbanística para exigir el vallado de la parcela, que fue ejecutado en condiciones. Además recientemente el Sr. Concejal, acompañado por el Presidente de la Asociación de Vecinos y varios vecinos del lugar han visitado la zona. No obstante, desde la Junta Municipal se volverá a requerir a la Junta de Compensación para que esta vez procedan a reponer el cerramiento en las condiciones que establecen las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, votando por tanto a favor de la propuesta.

Don José Luis Córdoba y **Don Pedro Zerolo** anuncian que fijarán posición al final del debate. **Doña Rosario Iglesias** agradece el apoyo a la propuesta.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada por el voto unánime de todos los Grupos.

3. Proposición número 2012/0704397 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Reponer el emplazamiento original de la señalización de contenedores de basura frente al número 20 de la calle Inocencio Fernández, esquina con la calle Joaquín Lorenzo, evitando que pueda ser nuevamente trasladada, o iniciar como medida disuasoria una campaña de denuncia de multas a los vehículos mal estacionados.

Doña Rosario Iglesias relata que en el lugar descrito, hasta principios de junio existía un poste señalizador de los contenedores de basura, habiendo sido desplazado frente el número 16, lo que ha creado dos tipos de dificultades, por una parte el esfuerzo que requiere el desplazamiento por una calle con una pendiente superior al 5 por ciento, y por otra ha dejado sin cubos de basura toda la manzana de la calle. El rótulo fue repuesto dos veces a su emplazamiento original habiendo sido posteriormente trasladado. Afirma que existe la sospecha de que a pesar de haber una placa con la prohibición de estacionar vehículos en dicha acera, ésta se infringe sistemáticamente, por lo que el cambio de contenedores de basura, podría tener como objetivo conseguir más espacio para estacionar el camión de la basura y vaciar los cubos.

Don Miguel Ángel Barba, vocal del Grupo Municipal Popular, señala que la instalación, conservación y reposición de recipientes para la recogida de residuos sólidos urbanos es competencia del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad. En este sentido, los servicios municipales competentes informan que el mencionado punto fue retirado de su localización anterior a petición del Departamento de Ordenación y Señalización Fija del mismo Área de Gobierno, puesto que se había previsto la instalación de un paso de peatones en dicho emplazamiento, lo cual hace incompatible ambas circunstancias. Así, tras un estudio detallado de la zona se concluyó que el lugar más adecuado para albergar los recipientes sería el número 7 de la calle Inocencio Fernández, puesto que en dicho lugar las distancias con las ventanas de las viviendas colindantes es suficiente. No obstante, los recipientes fueron desplazados dos metros más arriba de dicha ubicación porque coincidían con dos postes de la luz y una farola, impidiendo el tránsito por la acera.

En cuanto a la posibilidad de iniciar una campaña de denuncias y multas a los vehículos como medida disuasoria, señala que no se comparte dicha propuesta por dos consideraciones; primero, porque la finalidad de las multas es castigar el incumplimiento de la normativa por lo cual no pueden tener carácter disuasorio, y ese fin se consigue por medios distintos de los puramente coercitivos. En segundo lugar, porque se han recabado datos sobre el número de denuncias impuestas en dicha zona, a fin de comprobar el grado de incumplimiento de la normativa de circulación, y tan solo consta una denuncia en el número 33 de la calle Inocencio Fernández, por “estacionar en lugar prohibido debidamente señalizado”. Así pues, no parece aconsejable aprobar la imposición de esta medida.

Por tanto, anuncia el voto en contra de la proposición, ya que el cambio de emplazamiento obedece a la futura instalación de un paso de peatones en ese lugar y se ha buscado el emplazamiento más idóneo, lejos de las ventanas y salvando elementos en la vía pública.

Don José Luis Córdoba anuncia que fijará posición de voto al final del debate.

Don Pedro Zerolo, Concejal del Grupo Municipal Socialista, considera que tras escuchar la proposición y el informe del Área, las actuales circunstancias no quedan muy claras, sin que en su Grupo compartan tampoco el inicio de campañas disuasorias a través de multas, aunque al Ayuntamiento corresponde tomar las medidas oportunas para evitar el estacionamiento indebido. Por estas razones anuncia la abstención de su Grupo en esta proposición.

Doña Rosario Iglesias señala que a ella tampoco le ha quedado muy clara la explicación del Sr. Barba, pero quiere explicar su proposición de una campaña de denuncias por el aparcamiento, en el sentido de que en el lugar existe una placa de “Prohibido aparcar” tal y como se aprecia en la fotografía que acompaña a su iniciativa, entendiendo que la razón de la misma era asegurar un espacio libre para el aparcamiento del camión que recoge los depósitos de basura. Como esa placa no se respeta, desde su Grupo han sospechado que esa era la razón para el cambio de la señal de ubicación de los cubos, si bien a ella también le habían comentado algo del paso de peatones. Pero insiste en que a este lado de la manzana, están abastecidos más que de sobra con depósitos, porque tienen abajo y arriba de la calle, mientras que en el lado de la derecha, que es el doble de grande, no tienen depósitos donde vaciar la basura, está más recto, es más fácil de usar, y la otra tiene una pendiente del 5%. El motivo de iniciar una campaña de multas era que se respetara la señal de “Prohibido aparcar” si ese era el motivo por el cual las señales y los depósitos de basura se habían trasladado de sitio.

Don Miguel Ángel Barba vuelve a explicar que el único motivo para el cambio ha sido la futura colocación del paso de cebra, habiéndose trasladado los cubos frente al número 7, lugar en el que por la posición de las farolas se dificultaba el tránsito de peatones, trasladándose nuevamente los cubos al actual emplazamiento.

Sometida a votación, queda rechazada la propuesta con el voto en contra del Grupo Popular, el voto a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia y la abstención del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Socialista.

4. Proposición número 2012/0704398 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Requerir a la compañía suministradora y a la Junta de Compensación la conexión del APR 08.02 para que adopten las medidas necesarias para eliminar la conexión ilegal existente a la red de suministro eléctrico en el terreno situado frente al número 56 de la calle Joaquín Lorenzo.

Doña Rosario Iglesias señala que se refiere al mismo terreno que en la otra proposición, en el que existe un asentamiento de personas de nacionalidad rumana, que para conseguir suministro de energía eléctrica han realizado una conexión ilegal a través de un poste de la red que se encuentra en el interior del terreno. A diferencia de la toma de agua, también ilegal, la toma eléctrica entraña grave peligro para las personas, ya que la tensión en la red de transmisión es diferente a la de consumo, ignorando a través de qué equipo transformador se efectúa. Es por lo que proponen la correspondiente denuncia a través de la compañía suministradora y de la Junta de Compensación.

Don Francisco Galeote, portavoz del Grupo Municipal Popular, comienza por recordar que sobre el APR Joaquín Lorenzo se ha debatido en innumerables ocasiones en este Pleno, porque es un asunto cuyo interés comparten todos los Grupos Municipales, y en particular el equipo de gobierno de este Distrito, por lo que, como se ha señalado, el Sr. Concejal Presidente ha visitado la zona, con el agradecimiento de los representantes de los vecinos, admitiéndose que las condiciones no son las mejores, ya que existe un asentamiento ilegal que debe ser desmantelado adecuadamente. A estas razones obedece, entre otras, la existencia de un equipo multidisciplinar en el Distrito, compuesto por miembros de Policía Municipal, servicios sociales, técnicos y jurídicos, que trabajan con este objetivo.

Como es de todos conocido, en el ámbito concurren multitud de problemas técnicos y jurídicos, que han dificultado el desmantelamiento del asentamiento, que es la solución idónea, más que actuar con medidas accesorias como la que contiene la proposición. Por otra parte, es posible que cortar la conexión eléctrica pudiese ocasionar más problemas de los que se pretenden resolver, aunque resulta difícilmente comprensible que aparte de ocupar un terreno ilegalmente se defraude el fluido eléctrico. Además la existencia de muchos menores en el lugar obliga a adoptar medidas muy coordinadas, no sólo aisladas, en los ámbitos administrativo, técnico y social.

Reitera que su Grupo y el equipo de gobierno asumen la necesidad imperiosa del desmantelamiento, así como la inquietud de los vecinos, a los que muestran total apoyo y solidaridad, anunciando el voto en contra de la proposición al entender que la medida propuesta no resuelve el problema principal, y que además se ocasionarían más problemas, incluso a los vecinos del lugar.

Don José Luis Córdoba expresa su coincidencia con el Grupo Popular en que el problema debe ser abordado de manera más global, pero que sin duda hay que resolverlo, por lo que instan a la Junta Municipal a participar en esa solución.

En cuanto a la red de transporte eléctrica, se desconoce el voltaje de la misma, pero añade que todos los aparatos, electrodomésticos y bombillas que utilicen en el asentamiento tendrían que estar a 220, por lo que se requeriría un transformador que es difícil que haya en el asentamiento, razón por la que se desconoce verdaderamente el riesgo existente por el mal uso de la red. Insiste que en todo caso la solución debe presentar una perspectiva global.

Don Pedro Zerolo pone de manifiesto que, coincidiendo con el Sr. Galeote y el Sr. Córdoba, existe ya un consenso en el Ayuntamiento de Madrid para abordar cuestiones como ésta, que no son nada fáciles y evidentemente aquí se ha manifestado su apoyo a los vecinos, pero también que se trata de bolsas de exclusión social que necesitan una intervención, que ya se procura siempre desde el Ayuntamiento y concretamente de esta Junta Municipal de Distrito; recuerda que en este Distrito ya ha habido otras situaciones similares que se han resuelto y ésta tiene que resolverse con medidas integrales y no con medidas aisladas como la que figura en la proposición, aunque bienintencionadas, pero que nunca han dado la solución precisamente por tratarse de medidas aisladas, sino con soluciones integrales que contemplan las necesarias medidas de corte social.

Continúa señalando que cuando en su momento no se ha hecho así, el resultado no sólo no ha sido bueno, sino que ha derivado, en todo caso, en un desplazamiento del problema a otras zonas, bien del barrio, bien del distrito. Por tanto, teniendo en cuenta también que todas estas cuestionas generan inseguridad para las propias familias que allí viven, por ciertos ciudadanos europeos, rumanos, metidos en una espiral de exclusión de la cual es muy difícil salir y, entendiéndolo perfectamente a los vecinos, es por lo que se suman a este consenso que se ha manifestado aquí, para que la Junta Municipal de Distrito haga lo que está haciendo: todo lo posible para que el desmantelamiento se produzca con las debidas garantías sociales que merece una cuestión como ésta.

Doña Rosario Iglesias explica que la proposición obedece a que según les han informado los vecinos de Peñagrande, no hay visos de que el poblado se vaya a desmantelar, llegando incluso a crecer en el último tiempo, generándose un gran riesgo por el uso indebido de la red eléctrica, al no disponerse de transformador, aclarando que comparte que es mucho mejor una solución de carácter global.

Interviene el **Sr. Concejal Presidente** para discrepar sobre la opinión de la Sra. Iglesias sobre que no haya visos de solución para el problema, estando además presente en el salón el Sr. Carrasco, presidente de la Asociación de Vecinos.

La Sra. Iglesias aclara que lo que no se ve es solución a corto plazo.

El **Sr. Concejal-Presidente** insiste en que el trabajo del equipo multidisciplinar del Distrito y los demás órganos implicados va en otra línea, para alcanzar una pronta solución, ya que se es muy consciente del alcance de la ocupación, porque como ha podido comprobar él personalmente, hay tres focos localizados, uno de ellos muy consolidado debajo del puente, otro anexo al centro de transformación eléctrica, y un tercer conato de agrupación que se estaría generando actualmente.

Añade que la intervención pasa por el desalojo de esos tres núcleos de minipoblados chabolistas. Esa ejecución que no se ha llevado a cabo todavía pero que se va a hacer de forma inminente, ya está prácticamente cerrada, con lo cual la afirmación de que no hay visos de solución es arriesgada, razones todas por las que atender a la proposición ahora formulada perdería el sentido, no sólo por ser una medida aislada, sino porque se espera alcanzar la solución integral en poco tiempo.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Popular, el voto a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia y la abstención del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Socialista.

5. Proposición número 2012/0705959 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

“Teniendo en cuenta que las condiciones de salubridad de un centro escolar deben ser prioritarias a la hora de considerar su mantenimiento y rehabilitación, instamos a los servicios competentes a que procedan, con carácter de urgencia, a la reforma de aseos del patio, patios infantiles y pintura del interior del CEIP Mirasierra, C/ La Masó, 22”.

Doña Consuelo Piñeiro, vocal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en una intervención en el Pleno del mes de junio, el Sr. Merino recordaba que todos los años se realizan trabajos y labores de reparación y mantenimiento de todos los colegios públicos, partiendo de las necesidades que valoran los propios directores de los centros. A juicio de la Sra. Piñeiro es evidente que en el caso del Colegio Mirasierra las necesidades valoradas por su directora no han sido tenidas en cuenta, y en tal sentido señala que aseos en mal estado, paredes desconchadas y patios deficientes no parecen tener la suficiente importancia para llevar a cabo una obra de saneamiento. Añade que sólo resta decir que se fastidien los alumnos de la enseñanza pública por tener unos padres que creen en la misma, y no en la enseñanza concertada, vinculada generalmente a determinada ideología, y que dista de ser verdaderamente gratuita, con aportaciones adicionales que pueden hacer pensar a alguien exento de sentido común que así su categoría social está por encima de los que asisten a la pública.

Añade que quisiera pensar que esto no es más que la visión subjetiva de alguien educado en el respeto a las personas y no a unas clases ficticias que se basan en posesiones materiales que no intelectuales ni morales. Pero desgraciadamente la imagen de la enseñanza pública está cada vez más deteriorada y despreciada precisamente por la falta de mantenimiento de sus centros y no por su profesorado, acreditado tras el paso por una oposición que lo revalida.

Por todo ello, ruega a esta Junta que apruebe la proposición de saneamiento del Colegio Mirasierra en beneficio de la enseñanza pública, como reflejo de una democracia real.

El **Sr. Concejal Presidente** muestra su perplejidad ante la defensa de la proposición, porque parecería que cualquier padre que lleve a su hijo a un colegio concertado carece de sentido común, por creerse de una clase superior; a lo que replica que hoy en día esa etapa está superada, especialmente en lo que se refiere a la mezcla ideológica. Apunta a la Sra. Piñeiro señalándole que en los colegios públicos se encuentran todo tipo de ideologías, en los colegios concertados se encuentran todo tipo de ideologías y en los colegios privados, muy en contra de su discurso, también se encuentran todo tipo de ideologías. Por tanto pide respeto por la decisión de los padres de llevar a sus hijos a un colegio concertado.

La **Sra. Piñeiro** replica que esto no se debería hacer en perjuicio de la enseñanza pública, que debe estar por encima de todo.

El **Sr. Concejal Presidente** señala que los padres llevan a sus hijos al colegio que estiman conveniente, y esa libertad es la que hay que defender. Así que ruega que se tenga un poco más de cuidado en los argumentos de defensa de la enseñanza pública.

Don José Manuel Méndez, vocal del Grupo Popular señala que como representante de esas supuestas clases, por su condición de profesor de un colegio concertado, junto a su mujer que es profesora de un colegio público, no puede asumir que haya diferencias de clase, recalando que en la enseñanza concertada hay colegios de todo tipo, incluso vinculados a ideologías socialistas o más progresistas, por lo que se debe garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos, sin imposición de las administraciones. Señalan que ya se sabe qué tipo de modelo se prefiere desde la oposición, como los de Corea del Norte o Cuba, pero este es un país democrático.

Llama a ceñirse al asunto planteado, sin desviarse a cuestiones de política general que se plantean con la excusa de los problemas del Distrito, obviando las preocupaciones de los vecinos del mismo y que deben ser el objetivo de un vocal vecino, porque para esos otros debates políticos existen otras cámaras o instituciones en las que hacer exposiciones ideológicas. En el marco de la proposición, señala en primer lugar que el Sr. Concejal Presidente asumió como su primera tarea en el Distrito la visita a todos los colegios públicos, para conocer personalmente a los responsables de los centros, así como sus instalaciones y edificios.

Por otra parte, ya viene siendo habitual desde hace varios años que la Junta Municipal se dirija por carta a los Directores de los colegios para que transmitan sus

necesidades respecto de las obras y mejoras que necesiten. Así se ha hecho este año y la Dirección del Colegio en cuestión solicitó la realización de determinadas obras. En este sentido niega a la Sra. Piñeiro que no se ha hecho caso a la dirección, sino al contrario; como en los demás casos se intenta atender, en la medida de lo posible, a las peticiones formuladas, estableciendo las debidas prioridades. Además, manifiesta que tanto los servicios técnicos de la Sección de Edificios como del Departamento de Servicios Sanitarios realizan periódicamente visitas de inspección para comprobar el estado de los colegios y edificios públicos, a fin de llevar a cabo las obras y actuaciones que sean precisas para mantener en buen estado los mismos.

Fruto de esta labor, en los años 2010 y 2011 se han venido realizando trabajos de pintura en general en este colegio, con el personal que todos los años destina para tal función la Agencia para el Empleo. Así estaba previsto realizar trabajos de pintura en el Colegio Mirasierra durante este año, pero no fue posible puesto que al mismo tiempo que se pensaba realizar dichos trabajos de pintura, la Comunidad de Madrid estaba realizando obras en el centro y se decidió de forma conjunta con la Dirección que no se llevase a cabo la pintura para no interferir con esas obras. No obstante, se valorará su necesidad en fechas próximas para acometer las actuaciones de pintura que sean necesarias.

Por lo que respecta a los patios de educación infantil, advierte que se trata de areneros, cuyo único problema se deriva de la arena que los niños trasladan a las aulas y el interior del colegio, por lo que se requerirá a la empresa encargada de la limpieza para que intensifique su labor.

En último lugar, en cuanto a los aseos, señala que éstos reciben durante todo el año labores de mantenimiento, en particular en lo que se refiere a humedades, procediendo a las reparaciones ordinarias que requiere la conservación, sin perjuicio de que a futuro se pueda plantear su reforma.

En tal sentido se rechazará la proposición puesto que los extremos planteados en la misma o ya han sido objeto de actuación o está prevista la intervención sobre ellos.

Doña Rosario Iglesias comienza señalando que en esta proposición ha echado de menos documentación gráfica así como la concreción en la misma, necesarias para el análisis de las condiciones de las que se ha hablado. Relata que tras personarse en el colegio ha podido comprobar esta misma mañana que los cuartos de baño del patio, tanto de niños como de niñas, tienen ambas puertas de acceso con claro deterioro en su

puerta inferior, debido a las patadas de los niños, así como dos pomos de las puertas interiores que se deben sustituir.

Continúa para señalar que en todo lo demás no lo queda más remedio que decir que la proposición no se ajusta a la realidad, ya que como muestran las fotos que aporta en el momento, todos los sanitarios están en perfectas condiciones, con las tapas quitadas, las paredes en perfecto estado y sin ningún tipo de deterioro ni suciedad enquistada, aunque exista un baldosín con cuatro tornillos a la vista, restos de una jabonera que se quitó por no ser recomendable en este tipo de baños. Queda a la vista que, salvo los bajos de los cercos oxidados a consecuencia del fregado diario del suelo, todo lo demás está intacto.

Por lo que respecta al patio y su estado preocupante, pregunta a qué se llama preocupante, o que se le concrete más la queja sobre la pintura. Pregunta a los proponentes si no será que ni tan siquiera se han personado en el colegio, motivo por el cual no han podido hacer fotos y por ende no saben lo que dicen. Afirma haber llegado a esta conclusión tras hacer un estudio bastante pormenorizado de las instalaciones, considerando además que si se requería una actuación urgente de los servicios competentes, lo mínimo era documentar y concretar el alcance de la proposición.

El Sr. Concejal Presidente expresa su cercanía a la posición expuesta.

Don José Luis Córdoba anuncia que fijará posición al final del debate.

Doña Consuelo Piñeiro aclara que ella es representante municipal en el Colegio Mirasierra, por lo que conoce el estado del mismo, y considera que los niños deben ser tratados con todo cuidado; no se se puede tener las paredes desconchadas; no se pueden tener los servicios con necesidades importantes y lo que se ha dicho del patio, habría que verlo cuando son niños de 4 a 6 años o 7 años, y que realmente pueden tener un problema tremendo en esos patios con arenas y con otros problemas en los bordes, que realmente con las edades que tienen es facilísimo que puedan sufrir percances.

Por otra parte, aclara a la Sra. Iglesias que no se ha fijado en los techos; que tienen un problema tremendo, incluso con focos de luz medio caídos y que pueden caer encima de cualquiera. Finaliza señalando que ella sí ha revisado el colegio perfectamente y su estado le importa muchísimo.

El Sr. Concejal Presidente manifiesta que desconocía el material que aporta la Sra. Iglesias, porque aunque ha visitado el colegio no se había percatado del magnífico

nivel de limpieza que se aprecia en las fotos. Comparte además la opinión de la Sra. Iglesias, al considerar que la Sra. Piñeiro presenta un panorama muy alarmista, quizás porque no lo ha visitado últimamente. La **Sra. Piñeiro** aclara que lo ha visitado hace una semana. El **Sr. Concejal Presidente** quiere transmitir un mensaje de tranquilidad a los padres por el estado del colegio, porque además se están tomando continuas medidas para la mejora, insistiendo que si este año no se ha pintado como en los dos anteriores es por la realización de las obras de la Comunidad. En cuanto al arenero, señala que la tendencia general es a su sustitución, pero ahora mismo no constituye una prioridad, precisamente por la coyuntura económica.

El **Sr. Méndez** interviene para indicar que a veces la percepción que se tiene en el Partido Socialista sobre algunas realidades difiere de la del resto de las perspectivas, como se ha podido comprobar con la visita y observaciones de la representante de UPyD.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto en contra del Grupo Unión Progreso y Democracia y el Grupo Popular y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y el Grupo Socialista.

6. Proposición número 2012/0705972 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

“Que los Servicios Municipales correspondientes procedan a la reposición de los bancos en la zona estancial situada en la calle Virgen de Aranzazu nº 1 (detrás de la parada 3573 de la EMT) con el fin de recuperar la misma para el uso y disfrute de los vecinos”.

Don Ángel González, vocal del Grupo Socialista, expresa que en esta proposición se refieren a una zona estancial, un pequeño espacio que estaba acondicionado para el uso y disfrute de los vecinos; se trata de un terreno solado que dispone de unos 12 árboles, que pese a denotar que son relativamente jóvenes, tienen un alto grado de frondosidad, lo que le aporta a esta zona un espacio de sombra que especialmente en esta época del año es muy de agradecer. En su momento esta zona disponía al menos de 5 bancos, en los que principalmente las personas mayores disfrutaban del descanso. Actualmente sólo queda un banco, sin saber que es lo que ha pasado con los demás, puesto que unos vecinos afirman que los han robado, mientras que para otros han sido retirados por los servicios municipales para evitar el botellón.

Pero en definitiva, ahora el espacio no cumple con su cometido de disfrute y sosiego para los vecinos, además de facilitar el encuentro social.

Añade que si el motivo de la desaparición de los bancos ha sido el robo, la responsabilidad municipal es su reposición, mientras que si se han retirado para evitar usos indebidos, como el botellón, se deberían adoptar medidas policiales.

A su entender no se está proponiendo una inversión costosa, sino simplemente que se habilite adecuadamente el espacio preexistente, como un espacio de encuentro y facilitación de las relaciones vecinales. En definitiva piden invertir en futuro, invertir en una sociedad mucho más abierta, más plural y a la larga recibir una rentabilidad social.

Doña Gema Bartolomé, vocal del Grupo Municipal Popular informa que de acuerdo con el vigente régimen de distribución competencial que existe en el Ayuntamiento de Madrid, la conservación y reposición del mobiliario urbano le corresponde al Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, a través del Departamento de Equipamientos Urbanos, el cual informa que en la actualidad no se dispone de los medios adecuados para llevar a cabo la actuación propuesta. No obstante, por parte de este servicio se tendrá en consideración para que tan pronto se disponga de estos elementos, se pueda atender las solicitudes recibidas de acuerdo a su valoración y estudio. Aclara que en cualquier caso, su Grupo no tiene inconveniente en aprobar la proposición.

Doña Rosario Iglesias considera que el espacio es muy propio para colocar bancos dada su amplitud y la sombra de los árboles. Por lo tanto apoya la propuesta.

Don José Luis Córdoba anuncia que fijará posición al final del debate.

Don Ángel González comenta que como Grupo proponente agradecen la sensibilidad del resto de Grupos al aprobar esta iniciativa, aunque lamentan la falta de disponibilidad de cuatro bancos para instalar. Está claro que los vecinos y vecinas del Barrio de Begoña, algunos de los cuales están presentes hoy aquí, cuando estos bancos sean instalados van a agradecer este acuerdo.

El **Sr. Concejal Presidente** aclara que no se trata sólo de la falta de cuatro bancos, sino de que cuando el contrato esté adjudicado, se podrá disponer del mobiliario necesario.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada por unanimidad con el voto a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia, Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, Grupo Socialista y Grupo Popular.

7. Proposición número 2012/0705973 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

“Que la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, inste al Órgano Competente, que ponga los medios necesarios para la limpieza de la escombrera ilegal que está situada en la M-603 (Crta. Alcobendas/Fuencarral), detrás de la subestación eléctrica de Iberdrola y limite el acceso de camiones al camino”.

Doña María Guerre ro, portavoz del Grupo Municipal Socialista, declara que la gestión sostenible y ecológica es uno de los retos más importantes con los que se enfrentan las sociedades modernas, siendo obligación de la Administración Pública impulsar políticas que favorezcan medidas correctoras destinadas a eliminar el negativo impacto medioambiental sobre la salud de las personas y su entorno. Aunque no se han incluido todas las fotografías aportadas, en las mismas se aprecian los montones de escombros que abandonan los volquetes, a lo que últimamente se añaden todo tipo de enseres, como sillones, plásticos enormes, trozos de lavabos, entre otras cosas. Incluso el propio camino, tradicionalmente de paseo para caminantes y ciclistas, empieza a desaparecer bajo la basura.

La escombrera existiría hace unos 3 años, y desde su Grupo desconocen cualquier tipo de actuación por parte de la Administración. Hay una normativa municipal que obliga a verter los residuos inertes en vertederos controlados, y es obligación del Ayuntamiento garantizar su cumplimiento, y evitar la expansión de esta práctica, y de la degradación del medioambiente y del cartel de éste como el Distrito Verde de Madrid. Está segura que los servicios técnicos, tras las oportunas visitas realizarán el trabajo adecuado para evitar este foco de suciedad.

Don Alfonso Rey, vocal del Grupo Popular, agradece la confianza en los servicios técnicos que, efectivamente, han realizado visita de inspección y han verificado la existencia de los vertidos incontrolados, que son difíciles de evitar precisamente porque se realizan de forma clandestina, por ejemplo accediendo a través de la M-40 o la M-603, bastante alejadas de zonas urbanizadas, sin perjuicio de lo cual cuando los miembros de la Unidad Integral de Policía Municipal del Distrito tienen

constancia de estos hechos, se tramitan las correspondientes denuncias por la realización de estos vertidos ilegales.

En este lugar, continúa, los suelos están calificados como Equipamiento Educativo Singular, encontrándose dentro del ámbito del Área de Ordenación Especial y en el mismo existen fincas públicas y fincas privadas. En relación con el terreno de propiedad municipal se va a proceder a realizar las limpiezas oportunas y a la explanación del mismo, según informa el Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad. En cuanto al solar de propiedad privada se ha comprobado que éste actualmente no tiene acceso, ya que han instalado una barrera de hormigón para cortar el paso de los camiones.

Concluye afirmando que dado que esta proposición tiene como finalidad recuperar el lugar en su estado anterior, eliminando el negativo impacto medioambiental de esta práctica originada por la falta de civismo, su Grupo votará a favor de la misma.

Doña Rosario Iglesias afirma estar a favor de que se limpie la escombrera por el medio ambiente.

Don José Luis Córdoba fijará posición de voto al final del debate.

Doña María Guerrero agradece el apoyo a la iniciativa, porque no cabe duda que ya se están sufriendo bastantes recortes en el Distrito que afectan a limpiezas viarias, mantenimiento de parques y jardines, y esta actuación beneficiará a todos los vecinos.

Sometida a votación, la proposición queda aprobada por unanimidad de todos los Grupos Municipales.

8. Proposición número 2012/0706455 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.

“Habida cuenta del peligro que encierra la zona aledaña a las instalaciones deportivas municipales ubicadas entre las calles Frómista, Castiello de Jaca y Avenida Santo Domingo de la Calzada, del PAU de Las Tablas, los servicios municipales competentes procedan a su vallado y adecentamiento”.

Don José Luis Córdoba, en primer lugar advierte que a su iniciativa adjuntó documentación gráfica que ha echado en falta, en particular refiriéndose a arquetas de alumbrado público de las que salían y siguen saliendo cables y bloques de hormigón armado que dejaban al descubierto las armaduras del hormigón oxidado.

Relata que este espacio forma parte de una zona deportiva incompleta en cuanto a su ejecución, lo que podría haberse solicitado, pero que con el argumento de la crisis ya ni se atreve a plantear, por lo que se limita a pedir que se barra, que se limpie, que se retire aquello que es peligroso y sobre todo que se valle porque esto es un solar municipal y es el propio Ayuntamiento el que está infringiendo la ordenanza.

Añade que en una de las proposiciones de UPyD se solicitaba la sustitución de un vallado de un solar, pero en este caso el vallado es inexistente, a pesar de que la Ordenanza así lo exige. Esta es una zona deportiva, no es una zona cualquiera, hay niños y menos niños, corretean por ahí, y el riesgo de un simple arañazo con las armaduras oxidadas puede tener consecuencias ya no solamente no deseables, sino peligrosas.

Don Pedro Merino, vocal del Grupo Municipal popular, describe la infraestructura como una instalación deportiva elemental que dispone de un campo de fútbol-7 y una pista de baloncesto, encontrándose vallada en la parte próxima a estos campos de juego. El resto de la parcela, que está calificado como uso deportivo, se encuentra sin ejecutar, puesto que cuando se acometieron estas instalaciones no se llegó a construir, estando delimitada por un cordón de tierra para evitar vertidos.

Por parte de esta Junta Municipal se ha visitado la zona y no se ha observado ningún pozo de saneamiento, concretamente lo que hay es un pozo artesano que se encuentra con una tapa sellada a ras de tierra, a cota de tierra, no como en la fotografía que presenta el Sr. Córdoba, que seguramente será antigua porque este sellado se realizó hace ya unas semanas, fruto de unas reuniones mantenidas por el Concejal Presidente y el Gerente de esta Junta con distintas organizaciones vecinales de la zona.

Del mismo modo se ha comprobado que las arquetas del alumbrado mencionadas por el Sr. Córdoba se encuentran en correcto estado, tanto la arqueta como el cableado, no observándose en el exterior ningún cable de suministro eléctrico, por lo que entiende su Grupo que también es un error de una fotografía antigua y no con respecto a la situación actual.

En cuanto a la propuesta de realizar un vallado y adecentamiento de la parcela, no está previsto llevarlo a cabo a corto plazo, puesto que actualmente en las reuniones que se están manteniendo por el Sr. Concejal Presidente con las distintas asociaciones

vecinales de la zona, se está valorando la cesión del uso parcial de esa zona, puesto que han mostrado interés en poder contar con esta instalación, con lo cual asumirían su mantenimiento en la parte donde se encuentran los campos de juego.

Doña Rosario Iglesias sostiene que de la proposición desprenden dos partes; en primer lugar se hace mención al polideportivo básico de la calle Frómista, del que se dice que se encuentra sin completar y cuyos terrenos, contraviniendo las ordenanzas municipales, presentan un lamentable estado con pozos de saneamiento deteriorados, arquetas de alumbrado público de las cuales salen cables cuyo estado se desconoce, bloques de hormigón que dejan al aire su estructura oxidada, etcétera. Se dirige al Sr. Córdoba para afirmar que nada de lo que él menciona se encuentra dentro de las instalaciones deportivas. Por un lado, en el pleno de marzo, Unión Progreso y Democracia trajo una propuesta para la mejora de dicha instalación deportiva, incluyendo su vallado; en esa ocasión la respuesta del Grupo Popular fue que dicha instalación se encuentra ejecutada, y por tanta vallada, sólo parcialmente, permitiendo el acceso de vehículos, sin que se hayan producido daños derivados de lo mismo; recuerda que durante el debate de la proposición el Grupo Popular manifestó que no tendría inconveniente en aprobarla, reservando al equipo de gobierno del Distrito la adopción de las medidas concretas de mejora y reforma de la instalación, indicando al Sr. Córdoba que en su turno de palabra declinó su posibilidad de hacer uso de la misma.

Por otra parte, señala que cuando ella elaboró dicha proposición, en febrero, visitó el lugar, estuvo en contacto con muchas personas, entre otras con los directores de los seis colegios que hacen uso del “polideportivo”. En ningún momento hicieron mención de la zona aledaña y del peligro que encierra para quien utiliza las instalaciones. Da la casualidad que la parte que da a la arqueta, como se expresa en la iniciativa, está completamente vallada, por lo que no existen riesgos inminentes ni de ningún tipo para los que allí practican deporte. Es cierto que la arqueta en la foto tiene un aspecto que se puede mejorar, pero simplemente mejorar.

Don Pedro Zerolo se dirige a la Sra. Iglesias, para señalarle que si alguien se ha distinguido en este Pleno desde que está aquí, por su imprecisión, indefinición y por su falta de concreción en las propuestas ha sido UPyD, y todos han actuado con la mayor generosidad, tanto Izquierda Unida, como el Partido Popular, como el Partido Socialista. Añade “que usted se convierta hoy aquí en la garante de la redacción y de la precisión de todas las proposiciones que se están presentando llama poderosísimamente la atención, porque si aplicáramos el mismo criterio, tendríamos que llamarle a usted la atención en todas las proposiciones que presenta, que ha tenido que aclararlas aquí una y mil veces porque de su primera lectura ni siquiera se entienden. Por tanto yo le pido la

misma generosidad que tenemos los tres Grupos con usted, que la tenga con nosotros. Muchas gracias.”

Don José Luis Córdoba replica que él no pide ninguna generosidad, pero su duda es «si contestar a los dos Grupos con la misma intervención o diferenciar una de otra. Sin duda si a la portavoz del Grupo UPyD se le hubiese facilitado la misma documentación gráfica que al Grupo del PP, pudiera que la opinión respecto a la proposición fuese distinta. Pero una primera sorpresa, como le decía antes, es que falta una documentación que ni al Partido Socialista, ni a UPyD se le ha facilitado y por intervención del portavoz del PP, parece que ellos sí disponen de esta documentación pero que hablan de una arqueta de la que salen cables. Efectivamente, esa documentación formaba parte de los documentos que se entregaron en Registro”.

Admite que la zona deportiva a la que ha hecho mención la Sra. Iglesias no se incluye en la proposición, porque la misma tiene como objetivo no ese área propiamente tal sino los terrenos que aún no se han ejecutado y que están sin vallar. Por otra parte afirma que las fotografías no son antiguas, están tomadas el día que el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento, visitó el lugar junto con medios de comunicación y asociaciones de vecinos; en ese momento el pozo no estaba sellado, a la arqueta de alumbrado público se le salían los cables que discurrían por el cordón de tierra, y los bloques de hormigón y de ladrillo con cables y con armadura, estaban allí, tal cual figuran en las fotografías que tiene el Grupo Popular. Concluye señalando que si bien es verdad no hay ningún plano de situación, las fotografías son suficientemente concluyentes.

El **Sr. Merino** no duda que las fotografías tengan un mes, mes y medio o dos meses, afirmando que actualmente el problema está resuelto desde hace unas semanas. Dice que no tiene inconveniente en aportar al Sr. Córdoba testimonios de la situación actual, no la constatada en una visita de hace un mes y medio, que es la que se ha traído aquí. Sostiene que, en todo caso, sería muy útil para todos los miembros de este Pleno, que las fotografías proporcionadas se señalen con fecha y hora, para debatir sobre cuestiones actualizadas.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto en contra del Grupo Unión Progreso y Democracia y del Grupo Popular y con el voto a favor del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes y del Grupo Socialista.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

- 9. Dar cuenta de las contrataciones acordadas por el Concejal-Presidente y por el Gerente del Distrito, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito, así como de los decretos adoptados por el Concejal-Presidente y de las resoluciones adoptadas por el Gerente del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.**

No se produce ninguna intervención en este punto.

Preguntas

- 10. Pregunta número 2012/0704394 presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

“¿Se están tomando las medidas correspondientes en el Distrito para evitar que estén indicados los puntos de venta de droga con calzado deportivo colgado de un cable en plena vía pública?”.

El **Sr. Concejal Presidente** informa que no existe ninguna teoría científica que demuestre realmente que esta práctica de colgar unas zapatillas de un cable de la luz suponga un punto de venta de droga. Admite que este tema incluso se ha llegado a tratar en anteriores ocasiones, porque ha sido reflejado en los medios de comunicación. Esta es una práctica ya bastante extendida en muchos sitios, conocida como “shoefiti” que viene de *shoe*, zapato, y de *graffiti*. Casi responde más a una moda urbana que realmente a un punto de venta de droga, y que en España nace en los años 90 durante las licenciaturas de los militares en los cuarteles.

Sí es cierto que últimamente se intenta asociar esta técnica a los puntos de distribución de droga, pero según Policía Municipal no hay nada que lo demuestre. De hecho, por ejemplo se ha recibido una denuncia de unas zapatillas en los cables de Joaquín Lorenzo 48, donde la policía lleva un tiempo haciendo vigilancia de paisano, intentando encontrar algo que se parezca a un punto de droga, sin que se haya constatado nada parecido. Con lo cual, no existe nada que demuestre que eso signifique que allí se vende droga, sino que más bien es una moda urbana.

Doña Rosario Iglesias admite que ya hace unos meses planteo una posición parecida ante una propuesta de que se trajera este asunto al Pleno. Pero al parecer ahora resulta que en algunos Distritos esta circunstancias son de público conocimiento, como incluso se ha reflejado en prensa. Como lo ha escuchado tantas veces, la Sra. Portavoz se lo ha llegado a creer, si bien tampoco puede confirmar que en estos puntos efectivamente se venda droga, al menos en este Distrito, a diferencia de otras zonas como Lavapiés.

El **Sr. Concejal Presidente** sólo puede concluir que desde aquí se ha tenido la iniciativa de interesar a la Policía, que no ha podido comprobar la veracidad de estas afirmaciones, por lo que no se pueden tomar medidas, salvo retirar las zapatillas por razones estéticas.

11. Pregunta número 2012/0704395 presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

“¿Pueden informarnos sobre lo que se preguntó y trató en la reunión con los directores de colegios públicos del distrito del pasado 29 de Junio y a qué conclusiones llegaron?”.

El **Sr. Concejal Presidente** expresa su sorpresa por el contenido de esta pregunta, aclarando que en ejercicio de la transparencia que caracteriza a esta Junta Municipal, dará respuesta a la misma, no sin dejar claro que esta es una más de las múltiples actividades que diariamente se realizan en el Distrito, sin una significación especial.

En este sentido la reunión se enmarcó entre las que anualmente tiene la Técnico de Educación del Distrito con los 28 directores de los colegios, para valorar cómo ha ido el curso, las medidas adoptadas desde la Junta o el Área, los programas ejecutadas y cualquier otro asunto de interés común, siempre de carácter técnico. Normalmente los Concejales no acuden a este tipo de reuniones, pero dado que él preside la Junta hace tan pocos meses, y la reunión se desarrollaba en el salón de actos, se personó en la misma como un acto de cortesía, para dar las gracias a los directores por su importante labor. Además, ese mismo día se tuvo la oportunidad de dar dos placas a dos directoras, a la Directora del CEIP República del Paraguay, por jubilación, y a la Directora del CEIP Federico García Lorca, porque el colegio se cierra y se incorpora a un nuevo centro.

Concluye diciendo que reuniones como estas se celebran muchísimas por los servicios de la Junta, y no está seguro que de cada una se deba dar información en este Pleno, teniendo en cuenta que si se tratase de una reunión de especial relevancia, sin ninguna duda se convocaría a los Grupos Políticos del Distrito.

Doña Rosario Iglesias no interviene en su turno.

12. Pregunta número 2012/0704396 presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

“¿Puede informarnos sobre los problemas que están teniendo los padres de alumnos residentes en Las Tablas para poder escolarizar a sus hijos?”.

El **Sr. Concejil Presidente** comienza por aclarar que en la Junta Municipal no se ha recibido ninguna queja especial debido a la escolarización de los niños, ni por conducto de la Técnico de Educación ni por los propios servicios del Área. Sí es cierto que Las Tablas es un barrio nuevo con población joven, y gran explosión demográfica.

Los padres solicitan la incorporación de los niños de 3, 4, 5 años a las clases de los tres colegios públicos del Distrito, el Gabriela Mistral, el Josep Tarradellas y el Leopoldo Calvo Sotelo, en los que no es fácil atender a toda la demanda. Desde su punto de vista la solución a este exceso de demanda no pasa por la construcción de más colegios, que con el futuro envejecimiento de la población tienen que ser cerrados, como ha ocurrido con el Colegio García Lorca, o la situación actual de envejecimiento de la población en el Barrio del Pilar. Por tanto, habrá que atender la demanda con la oferta de los tres colegios públicos y los tres concertados de Las Tablas, en los que durante el presente curso escolar se ha atendido a 1804 alumnos en educación infantil, a 1891 en primaria y 580 alumnos en secundaria.

Amplía su respuesta informando de las medidas que se están llevando a cabo para atender a las necesidades educativas del sector. Aparte de que para los tres colegios públicos la ratio ha subido de 25 a 28 niños por aula en la franja de 3 años, que es la más demandada, en el Gabriela Mistral hay un grupo más para 3º de Secundaria y en el Josep Tarradellas y en el Calvo Sotelo hay un grupo más para los 3 años.

Doña Rosario Iglesias declina hacer uso de la palabra.

13. Pregunta número 2012/0705960 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

“¿Cuál es la relación de obras a cargo del presupuesto que se van a realizar en colegios públicos del Distrito de Fuencarral-El Pardo a lo largo del verano?”.

El **Sr. Concejal Presidente** recuerda que como antes ha mencionado el Sr. Méndez, aparte de visitar los establecimientos, todos los años se remite una circular a los directores de los colegios para que informen sobre las necesidades de obras en los mismos; estas son valoradas por los servicios técnicos, para posteriormente realizar las propuestas al Área de Hacienda del Ayuntamiento, que es donde definitivamente se fija la relación de obras, previa la correspondiente valoración y visita de los técnicos de ese Área.

Este año, debido al complicado escenario económico, ha habido que priorizar con más cuidado, de manera que las obras a realizar deben cumplir necesidades desde el punto de vista de la salubridad, la seguridad a través de las ITEs, y el ahorro energético, como por ejemplo, el cambio de ventanas, pavimento o cortinas. Ese ha sido el criterio seguido y en función de ello el Área de Hacienda ha elaborado unas fichas de las que se dispone en el Distrito, concluyendo que se van a llevar a cabo obras por un importe total de 409.368,39 euros.

Doña Consuelo Piñeiro ruega que se les facilite esta información detallada por escrito, no obstante lo cual pueden anticipar que la inversión realizada no cubre suficientemente las necesidades de obras de reparación y mantenimiento de los colegios públicos del Distrito.

El **Sr. Concejal Presidente** sostiene que no está seguro de que se pueda afirmar esto, porque los proyectos pasan por varios filtros de técnicos, ingenieros y arquitectos, que establecen las necesidades. Considera un poco frívolo decir abiertamente que no son suficientes 409.000 euros. Evidentemente no es el ideal, porque todos querrían hacer más obras, pero la situación es la que es, si bien todas las medidas irán encaminadas a que los alumnos de los colegios públicos estén por supuesto en la mejor situación posible y esas obras, dicho por los técnicos del Área, son las que tenían que ser.

Respecto a la petición de la relación de obras, recuerda que en todos los Plenos se da cuenta de las contrataciones llevadas a cabo en el Distrito, autorizadas tanto por él

como por el Gerente, con lo cual se puede hacer un seguimiento claro de todas las obras. No obstante, se hará una fotocopia de todas las fichas y se remitirá la información.

Doña Consuelo Piñeiro agradece al Sr. Concejal Presidente.

14. Pregunta número 2012/0705971 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

“¿Por qué el parque Santa Ana se encuentra en un lamentable estado de abandono?”.

Don Pedro Zerolo interviene aclarando que la pregunta versa sobre el estado en el que está el Parque de Santa Ana, en la Colonia de Santa Ana, en el Barrio de Valverde. Señala que han acompañado la pregunta con una serie de fotos que ponen de manifiesto cuál es el estado de olvido en el que está este Parque, añadiendo que apoya la anterior propuesta del Sr. Merino de que en lo sucesivo las fotos se aporten fechadas. Continúa relatando que en distintas ocasiones han traído a este Pleno iniciativas relacionadas con un Parque cuyo estado entienden que dista mucho de ser óptimo, con zonas verdes que no se cuidan ni se conservan. Estas están agostadas en enero, febrero, en marzo y en abril. Falta mantenimiento de las mismas, falta limpieza, hay falta también de retirada de residuos, la iluminación es insuficiente, hay también una falta de mantenimiento de las luminarias existentes y, por último algo que les preocupa es que los bolardos de hormigón, o han desaparecido o han sido movidos de su emplazamiento, por lo que no cumplen el fin para el que fueron instalados, permitiendo que los vehículos invadan el Parque deteriorándolo aún más. En este sentido, pregunta al Sr. Presidente si hay alguna causa por la cual el Parque no está en debido estado de revista, sobre todo para que lo disfruten de la mejor manera posible los vecinos de esta colonia, de este barrio y del Distrito.

El **Sr. Concejal Presidente** contesta al Sr. Zerolo diciendo que le va a dar el informe del Área de Medio Ambiente, que es la que se encarga del parque, afirmando que en general el parque no está tan mal como se ha descrito, pero que es cierto que se han encontrado algunas deficiencias que se van a ir subsanando. Señala que el parque de Santa Ana está formado por dos zonas, una forestal entre el Paseo de las Alamedillas y la autovía de Colmenar y la otra que se puede calificar como parque urbano convencional entre el Paseo de las Alamedillas y la calle San Cugat del Vallés, que cuenta con praderas de césped natural, paseos pavimentados y macizos con arbustos.

Según informa la Sección de Vías Públicas y Espacios Urbanos del Distrito la primera de las zonas o zona forestal se encuentra en un estado correcto, si bien es cierto que por sus características sería preciso un nuevo desbroce. Por lo tanto, en situaciones puntuales y en las que la Sección de Vías Públicas encuentra que es posible mejorar, se va a repetir el desbroce. También se ha observado un punto de luz que no funciona correctamente y se ha dado aviso al Departamento de Alumbrado Público para su reparación. En cuanto a la zona verde convencional se encuentra en buen estado, con las praderas regadas y segadas y los macizos de plantas cavados, y en general, tiene un buen estado de limpieza.

Continúa indicando que también desde el Departamento de Equipamiento Urbano del Área de Medio Ambiente se ha informado que las áreas infantiles que existen en el citado parque se encuentran en un buen estado de conservación y el Director General de Medio Ambiente ha remitido otro informe según el cual las labores de limpieza se realizan a diario, mañana y tarde, incluso en fin de semana. Si bien la práctica del botellón generaría algunos problemas de limpieza que se intentan resolver con la mayor brevedad, concluyendo que se procurará resolver algunas de las deficiencias que se han detectado por esta causa.

El **Sr. Zerolo** sostiene que se da por satisfecho si en el informe técnico se habla de solucionar algunos problemas concretos así como de la posibilidad de un nuevo desbroce y de los arreglos del punto de luz, pero insiste en que el parque en general no está en condiciones óptimas y el propio informe de alguna manera lo refleja. Recuerda que es de especial preocupación el asunto de los bolardos, los coches y los aparcamientos, por lo que ruega que se tome nota sobre esos extremos para adoptar las medidas oportunas, para que el parque esté en las mejores condiciones y no se deteriore.

Antes de dar lectura al siguiente punto del orden del día, el **Sr. Concejal Presidente**, a petición del Sr. Córdoba, da paso al punto 19, que en todo caso quedará recogido en su correspondiente orden en el acta.

15. Pregunta número 2012/0706468 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes.

“Conociendo que desde el Área de Familia y Servicios Sociales se ha procedido a una modificación de presupuesto por el que se transfiere la

cantidad de 974.332 euros a las Juntas de Distrito para las becas de comedor escolar.

El **Sr. Concejal Presidente** informa que el Departamento de Servicios Sociales de este Distrito, a través de los servicios de atención primaria, tramita la concesión de las prestaciones económicas reguladas en la Ordenanza de “concesión de Prestaciones Sociales de carácter Económico para situaciones de Especial Necesidad y/o Emergencia Social en los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid”, aprobada con fecha 28 de septiembre de 2004.

En esta ordenanza se establece el porcentaje de la cuantía de la ayuda, en función de los ingresos de la familia y el presupuesto del concepto a subvencionar. Con lo cual, al no ser cantidades fijas, no se pueden dar los datos fijos de las cantidades que se han aprobado. Este porcentaje puede ir desde el 0%, si la familia no reúne los requisitos, hasta el 100% si reúne todos los requisitos exigibles, lo que se conoce como un caso de emergencia, que los hay. Hay casos en que se da el 100% de la ayuda solicitada porque se establece que es caso de emergencia absoluta. Esta es la razón por la que no puede dar los datos de la cuantía total, aunque señala que sí puede aportar el número de ayudas tramitadas y concedidas durante el curso escolar 2011-2012 en este Distrito, que han sido 246 solicitudes aprobadas para becas de comedor y el importe es de 86.715.57 euros.

Doña María Luisa Bernabé, portavoz adjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, explica que lo que quería comentar es que desde el equipo municipal, como de costumbre, se dice que los recortes no afectan en general a los temas sociales y desde su Grupo creen que sí. Desde hace muchos años la Comunidad y el Ayuntamiento tenían un convenio por el cual se han llegado a repartir 3.500.000 euros en becas de comedor. Esto ha ido reduciéndose hasta llegar a los 974.000 euros que es lo último que se ha llegado a prestar en el año 2011-2012. Esto supone que lo que han sido becas de comedor, se han llegado a denominar como becas de urgencia.. Es decir, el recorte social es objetivo. La pregunta no solamente pretende conocer cuántas solicitudes se han atendido, sino qué grado de atención se ha tenido. De hecho, en el año 2011-2012, en el Distrito de Fuencarral-El Pardo se habían atendido 2305 becas de comedor de 265 euros, por ejemplo, con un importe de 631.000 euros. Es decir, la bajada ha sido descomunal. Entonces, deben entender que solamente han sido becas de urgencia, concluyendo que los recortes han sido grandes y tremendos.

Pero no solamente eso, sino que también se ha suprimido desde el Área de Asuntos Sociales el Programa de Madrid Compensatoria. Explica que el Programa tiene como objetivo los niños con problemas económicos y sociales, cuyos padres no pueden recogerlos cuando termina la jornada lectiva y que tenían unas actividades extraescolares. Eso se ha suprimido. Pregunta por tanto ¿qué se está haciendo ahora con estos niños? ¿qué hacen las Juntas Municipales? ¿los tienen aparcados, se les manda a casa, se les tiene en la calle? ¿está haciendo algo la Junta Municipal en este caso?

El Sr. Concejal-Presidente advierte a la Sra. Bernabé que él va a ceñirse a la pregunta presentada por escrito, que no es la de las actividades extraescolares, sino que es la de las becas de comedor y que el dato que ella maneja no es cierto. De hecho, este año es el primer año que se otorgan estas becas. Aclara que de lo que la Sra. Portavoz Adjunta habla es de un convenio que había anteriormente, que eran unas becas acordadas entre la Comunidad y el Ayuntamiento. Ese convenio se rompió y por eso se hizo una transferencia a esta partida para que desde esta Junta Municipal se pudieran hacer concesiones a esas becas. Señala que no le puede decir ahora el número de becas, de solicitudes que han quedado fuera porque no han quedado fuera por cuestión económica, han quedado fuera por cuestión baremal, es decir, las que no cumplen con los baremos establecidos quedan fuera, no cumplen con los baremos establecidos porque su situación no es de urgencia y porque no requieren esa beca. Con lo cual, el dato que la Sra. Bernabé maneja es de unas becas que estaban en un convenio con la Comunidad de Madrid, no son las mismas becas. En el caso de estas becas para comedor, este es el primer año que se otorgan por parte del Ayuntamiento de Madrid y son 246 becas concedidas con una cuantía de 86.715,57 euros.

En cuanto a las actividades extraescolares, no le puede informar en este momento porque no era el motivo de la pregunta, no se dispone ahora de los datos concretos, añadiendo que sí hay un convenio con la Comunidad de Madrid para actividades extraescolares que no se ha eliminado de los colegios. Con lo cual, los alumnos cuyos padres tardan más tiempo en recogerlos, permanecen realizando diferentes actividades dentro del centro. Sugiere por último que si la Sra. Bernabé lo cree necesario puede plantear la pregunta en un próximo pleno.

16. Pregunta número 2012/0706476 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes.

¿Podría concretarse cuál es el personal de Centros Deportivos que no resulta afectado por la racionalización del gasto en materia de personal, e

indicarse si la modificación del subconcepto 13000 del Programa 341.01, gestionado por esta Junta Municipal, implica la alteración de alguna otra partida?

Don José Luis Córdoba expresa su descontento con la formulación de la pregunta por él planteada, porque lo que él quería saber es cuál es el personal afectado por esa deducción de 500.000 euros de la partida 130.00, dónde presta servicio y si la modificación de este subconcepto gestionado por esta Junta implica alteración de alguna otra partida. No es qué personal no resulta afectado, sino qué personal resulta afectado y dónde está.

El **Sr. Concejal Presidente** pregunta que por qué al ver el Orden del Día no ha llamado a la Junta para advertir que la pregunta no estaba redactada en los términos deseados. En todo caso, le pide al Sr. Córdoba que formule su pregunta y se le trasladará la información.

Don José Luis Córdoba insiste en que lo que quiere saber es lo que preguntaba, es decir ¿Quién es el personal que está afectado por la deducción de 500.000 euros de la partida 13000 del programa 341.01 gestionada por la Junta Municipal, Centros Deportivos? Aclara que quiere saber la calificación personal que tiene ese personal, dónde presta los servicios y si esta partida afecta a alguna otra o si simplemente se deducen estos 500.000 euros en esta partida y el resto del Capítulo 1 de los centros deportivos queda tal cual estaba antes de aprobarse el programa de recortes.

Interviene el **Sr. Gerente** para aclarar en primer lugar un aspecto de la pregunta, y es el error de atribuir la gestión de esta partida a la Junta Municipal. Aclara que a pesar de que esté en el presupuesto del Distrito, dentro del Centro Sección 001.208 que es el Distrito de Fuencarral-El Pardo, la gestión de los créditos de personal la tiene centralizada el Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, y ya se dijo en su momento en la comparecencia que no era competencia de la Junta Municipal la gestión de esta partida presupuestaria, al igual que ocurre en todos los distritos. En cualquier caso, de acuerdo con la vigente normativa presupuestaria en el Ayuntamiento de Madrid, por las bases de ejecución del presupuesto, dentro del Capítulo I se establece un nivel de vinculación jurídica a nivel de capítulo económico y área de gasto. Con lo cual se han seleccionado partidas para establecer el acuerdo de no disponibilidad dentro de cada bolsa de vinculación.

Continúa informando que la bolsa de vinculación sí se sabe cómo funciona, es que determinados conceptos presupuestarios se pueden aplicar indistintamente del programa donde estén, a la aplicación presupuestaria. Con lo cual, se han seleccionado partidas dentro de la bolsa de vinculación que permiten realizar esta no disponibilidad sin que tenga una relación directa ni con el programa origen ni con el subconcepto económico correspondiente. En este acuerdo de no disponibilidad, el importe total, como es una bolsa de vinculación para todo el Ayuntamiento de Madrid, no sólo para el Distrito de Fuencarral-El Pardo, se ha calculado en base a los importes que no se han gastado en los meses de enero a abril de este año y la previsión hasta el cierre del ejercicio. Haciendo unas correcciones de acuerdo con devoluciones de cuotas satisfechas por incapacidad temporal al órgano gestor y que tiene que reintegrar este órgano gestor de la incapacidad temporal. Ese es uno de los conceptos que se han manejado para determinar el importe de la no disponibilidad.

Efectivamente, en este Distrito se ha autorizado un acuerdo de no disponibilidad de 500.000 euros en Capítulo I, si bien, teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, es decir las bolsas de vinculación, el cálculo de esa previsión hasta el cierre de ejercicio económico, no se ha producido ni se va a producir ninguna reducción de personal. De hecho, respecto al personal de temporada que presta servicios en las piscinas al aire libre de este Distrito, como son la piscina de Santa Ana o la piscina de Vicente del Bosque, se han incorporado las mismas personas que estaban previstas. Yendo más lejos, todas las posibles coberturas derivadas de incidencias por vacantes, o derivadas de incapacidades temporales se cubrirán de acuerdo con todos los parámetros establecidos anteriormente y utilizando las bolsas de vinculación que tiene el Ayuntamiento en Capítulo I. Con lo cual no hay que entender que esto es un reducto aislado dentro del presupuesto municipal, sino que está incluido dentro de toda la bolsa del Capítulo I en el concepto de Retribuciones Básicas.

Don José Luis Córdoba afirma que no pone en duda las palabras del Sr. Gerente, pero entiende que la respuesta se ha limitado a las retribuciones básicas que se incluyen en esa partida, pero que subsiste su duda sobre cómo resulta afectada la partida de Seguridad Social, que al parecer no se había resentido, suponiendo ahora que quizás sea así por la técnica de las bolsas de vinculación a la que aquí se ha hecho referencia.

El **Sr. Gerente** concluye que para comprender bien estos mecanismos es necesario dominar el concepto de bolsa de vinculación jurídica dentro de las bases de ejecución del presupuesto, que es algo que relaciona programas presupuestarios y capítulo, concepto y subconcepto económico y que tiene unos límites y unos controles por la Intervención General, por lo que no es algo sobre lo que se quita y saca dinero

libremente, sino una herramienta que se encuentra en el Capítulo I, por la necesaria flexibilidad en la ejecución del gasto.

17. Pregunta número 2012/0706483 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes.

“¿Qué mecanismos de participación tiene previstos la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo para hacer partícipe a sus vecinos/as de las propuestas de la Revisión del Plan General de 1997?”

El **Sr. Gerente** informa que la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid constituye una de las actuaciones más importantes y con mayor trascendencia que va a desarrollarse a lo largo de este mandato por parte del equipo de gobierno municipal. Es evidente que transcurridos quince años desde la aprobación definitiva del actual vigente Plan General del año 1997 es necesario acometer su estudio, objeto, valoración y modificación. En esto se sustenta la revisión del Plan General para adecuarlo a la realidad económica, social y urbanística del momento.

En este proceso de revisión se debe dar entrada a todos los agentes sociales de la ciudad. Así se ha hecho y lo reconoce el Grupo Municipal de Izquierda Unida en la parte expositiva de su pregunta al señalar que “el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda ha venido desarrollando los mecanismos de participación en la elaboración de la (documentación de revisión del Plan General), de los cuales, las mesas, tanto sectoriales como la institucional han sido elementos esenciales que han sido convocados tres veces hasta el día de hoy”.

Indica que a estas mesas de participación se ha convocado a la más amplia representación de la sociedad madrileña, es decir, grupos políticos, sindicatos, colegios profesionales, universidades, asociaciones civiles, etc. Entre las entidades convocadas estaba la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, como máximo representante regional y de la ciudad de Madrid de las entidades ciudadanas. Esta Federación ha estado, no solamente representada en la mesa institucional, sino también en las siete mesas temáticas que existen. Esas 7 mesas que se denominan coloquialmente “mesas presenciales” que se han desarrollado en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, han puesto al servicio de todos los ciudadanos los mecanismos de revisión del Plan General a través de una página web específica, dentro de la web municipal, con la intención de informar en términos claros sobre una documentación técnica de extraordinaria complejidad, como es la revisión de un Plan General. Pero, al mismo tiempo, sirve como canal para que los vecinos de forma individual o colectiva

realicen propuestas o sugerencias ante esta revisión y, en último lugar, también constituye un buzón, un buzón de comunicación directa con los vecinos y la revisión. Como bien se sabe, a partir del mes de julio está previsto que se someta a información pública un documento de preavance de revisión general y una vez que se hayan tramitado todas las distintas fases de la Revisión del Plan General, es decir el Preavance, Avance y Aprobación Inicial, está previsto que el contenido de estos documentos se expliquen en el Consejo Territorial de los distritos, como órgano de participación ciudadana.

Por lo tanto, se ha estimado que a través de esta comunicación o intercomunicación o participación con representantes, la participación vecinal se ha garantizado. Bien entendido que el Plan General es un documento único para todo Madrid y establecer mecanismos de participación en las distintas Juntas Municipales podría atomizar la información.

Don José Luis Córdoba agradece la explicación realizada.

18. Pregunta número 2012/0706491 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes.

“¿Podrían explicarnos cuál ha sido el criterio técnico seguido para componer la rejilla cuyo arreglo se aprobó el pasado Pleno de esta Junta?”

El **Sr. Concejal Presidente** afirma que la explicación es muy sencilla, pues tras denunciar el estado de la rejilla, con toda celeridad se procedió a su reparación a la espera de ser sustituida por una nueva, para evitar riesgos a los viandantes.

Don José Luis Córdoba se muestra sorprendido porque la labor de la rejilla es dejar filtrar el agua, cosa que tampoco sucede porque la misma está llena de vegetación y a falta de todo mantenimiento, función que desaparece si se tapa la misma. Añade que no sólo desaparece, sino que además se ha puesto una plancha unida en contra de cualquier ordenanza y lo cierto es que ahora el riesgo es mayor que antes, porque eso mojado supone un riesgo de deslizamiento considerable. De todas formas, asume que se trata de una reparación provisional, y que será sustituida por una nueva, cuyo precio considera que será menor que el de la plancha instalada. Insiste, por último, que se le ha dado más un criterio político que técnico, que es lo que él pedía.

El **Sr. Concejal-Presidente** considera que se trata de un criterio técnico puesto que se hace sin mermar la capacidad de recogida de agua de esa rejilla. Es de forma provisional, la rejilla estaba mal y antes de que cualquier ciudadano pudiera tener un percance, se puso la plancha esperando su sustitución.

19. Pregunta número 2012/0706573 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes.

¿Podrían confirmarnos si, como nos pareció escuchar el pasado pleno de esta Junta Municipal de 13 de junio, Telefónica está pagando las tasas de un paso de carruaje que no está autorizado ni señalizado y si esta situación es normal en otros casos?

El **Sr. Concejal Presidente** aclara que tal como se quedó en la reunión de Portavoces, la pregunta será respondida en esta ocasión por el Gerente del Distrito, para aclarar la intervención ya realizada en el pleno del mes pasado.

El **Sr. Gerente** recuerda que en la sesión plenaria del 13 de junio Unión Progreso y Democracia hizo una pregunta respecto a los pasos de carruaje de Telefónica y se respondió que en la Junta Municipal se tramitan dos expedientes para la legalización de ambos pasos para el acceso a un aparcamiento provisional en superficie, que cuenta con licencia otorgada por la Agencia de Licencias de Actividades de este Ayuntamiento. En el procedimiento de los pasos, se ha requerido a la propiedad que aporte documentación en orden a seguir la tramitación.

Añade que quizá el contenido de la pregunta que se formula ahora es la dualidad existente entre la legalización de un paso de vehículos y el condicionante que pueda suponer para el cobro de la tasa. Explica que en este sentido hay que diferenciar dos regímenes: por un lado el régimen urbanístico de la construcción, modificación y supresión de pasos de vehículos, que se establece en la Ordenanza Reguladora de Pasos de Vehículos, que tiene un contenido puramente técnico y urbanístico y, por otro lado, el contenido fiscal de la utilización de un paso de vehículos que se rige por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local. En este aspecto, hay que tener claro que cuando una persona, sea jurídica o privada, utiliza el dominio público local para acceder a una propiedad, bien sea a través de acera o calzada, se está realizando el hecho imponible de la Ordenanza Fiscal y por lo tanto se devenga la obligación de pago, al margen de que posteriormente se le requiera la legalización o la modificación para adecuarlo a la primera de las ordenanzas mencionadas.

Concluye que por tanto es algo que se viene dando a menudo y es que se esté tramitando un expediente de legalización o modificación de un paso de vehículos en cualquiera de los distritos, e inspectores de la Agencia Tributaria Municipal levanten un acta de inspección, de comprobación del hecho imponible y como consecuencia se devenga la tasa y nace la obligación a pagar. El hecho de que luego se pague o no se pague, surge del procedimiento de recaudación, pero en el caso de Telefónica, asegura que se ha producido el devengo de la tasa porque se ha comprobado la realización del hecho imponible y por lo tanto se constituye como sujeto pasivo de la tasa.

Don José Luis Córdoba señala que la primera duda le surgía porque cuando ha planteado la falta de exactitud del acta, se ha dicho que se iba a consultar la transcripción que se hace a través de micrófono. Eso le hacía pensar que, según lo hablado en la Junta de Portavoces, sí que se había reconocido que se estaba pagando la tasa, cuestión que parece ahora ser efectivamente cierta. Esto suscita otra pregunta que es ¿de acuerdo con qué ordenanza se está pagando la tasa de Telefónica? ¿es la que el Tribunal Supremo ha declarado nula o es la que se modificó en el 2005? En cualquier caso, continúa, parece razonable que si se ha detectado una infracción, lo primero que habría que hacer, independientemente de la incoación del expediente de legalización que corresponda, es detener la infracción que se está cometiendo, ya que el expediente de legalización no supone que se pueda seguir utilizando fuera de la ley el aparcamiento. Se está legalizando una situación irregular, pero cuestiona que por el hecho de presentar el expediente de legalización, el aparcamiento sea ahora legal y si no es legal pues debería acabarse con ello.

El **Sr. Gerente** aclara que evidentemente, una vez publicada la sentencia del Tribunal Supremo, la única ordenanza fiscal aplicable es la del año 2005. De hecho, se está en un periodo de adaptación de las liquidaciones que se produjeron con el artículo 12 de la antigua ordenanza, declarado ilegal, adaptándolo para la ordenanza del año 2005, que es el que ha quedado en vigor.

Añade que la última cuestión es muy breve. En el ámbito urbanístico cualquier construcción ilegal, como puede ser un paso de vehículos, la normativa establece la necesidad de que la Administración dé la posibilidad de legalizar, al margen de que se puedan adoptar unas u otras medidas colaterales, como puede ser la sanción. Pero, difícilmente la administración municipal va a ir a la sanción en un caso concreto cuando la técnica generalizada en cualquier Junta Municipal es no sancionar en estos casos, porque en esta situación no se encuentran sólo los pasos de Telefónica, sino un porcentaje no demasiado alto, pero sí un número elevado de pasos de vehículos de este

Distrito; con lo cual se generaría una situación cuando menos de injusticia si persiguiese en este sentido a Telefónica y no al resto de los ciudadanos, cuando la lógica dice que se de la oportunidad de legalizar y no se acuda siempre a la sanción.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y treinta y ocho minutos.

Madrid, a 12 de julio de 2012

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio González de la Rosa

TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

El **Sr. Concejal Presidente** cede la palabra al vecino que ha solicitado su intervención, advirtiéndole previamente que se le conceden 3 minutos, sólo y exclusivamente para que hable del PAR de Ganapanes, asunto sobre el que ha solicitado el turno de palabra, evitando que se exceda en el tiempo y los temas autorizados, como lo hizo en el pleno del mes de junio.

Don José Ignacio Martínez Martínez toma la palabra para insistir en que en la respuesta emitida por el Sr. Concejal, no se especificó la fecha de publicación de la licitación para la construcción del PAR. Sostiene sus sospechas de irregularidades en la licitación pues no se distribuyó ningún folleto anunciando la construcción del aparcamiento para conocimiento de los vecinos ni se estableció un plazo para solicitud de plazas. En consecuencia formula la siguiente pregunta: ¿en qué fecha y en qué boletín oficial se publicó la licitación y cuánto tiempo y en dónde estuvo expuesto el proyecto a la vista del público? Y si se ha publicado algún folleto o propaganda, que se le remita copia, como prueba de que se haya publicado para dar conocimiento de la construcción del aparcamiento.

Continúa su intervención para indicar que la Asociación de Vecinos La Flor colabora siempre que se le requiera, como en el caso de la proposición sobre la escombrera presentada por el Grupo Municipal Socialista, puesto que la mayor parte de las fotos fueron realizadas por él y entregadas al Grupo Socialista.

El **Sr. Concejal Presidente** da por finalizado el turno de palabra, contestando que se responderá por escrito a la cuestión formulada sobre el PAR de Ganapanes. Antes de declarar levantada la sesión, el Sr. Concejal desea unas felices vacaciones.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos.

Madrid, a 12 de julio de 2012

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio González de la Rosa